



**CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CON EL FIN DE CUBRIR PARCIALMENTE LOS GASTOS DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES, QUE CURSEN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, QUE CURSEN CICLOS FORMATIVOS SUPERIORES O QUE CURSEN ESTUDIOS SUPERIORES DE ENSEÑANZA NO OBLIGATORIA, CURSO 2021 – 2022, CON CARGO AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2022.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

**Primero. Beneficiarios:**

Estudiantes, que cursen estudios universitarios, que cursen ciclos formativos superiores o que cursen estudios superiores de enseñanza no obligatoria, en el curso 2021-2022 y que estén empadronados en el municipio de San Bartolomé de Tirajana.

**Segundo. Finalidad:**

Becas para ayudar a sufragar los gastos derivados de la movilidad geográfica de estudiantes empadronados en nuestro municipio, para cursar estudios durante el curso académico 2021/2022.

**Tercero. Bases Regulatorias**

Establecidas acorde a la Ordenanza Reguladora de Subvenciones del Ilustre Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 62, del 19 de mayo de 2006. Y al ANEXO III (Bases reguladoras específicas para la concesión de subvenciones para cubrir parcialmente los gastos de movilidad de estudiantes, que cursen estudios universitarios, que cursen ciclos formativos superiores o que cursen estudios superiores de enseñanza no obligatoria), publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 8, de fecha 19 de enero de 2022. Se pueden consultar en el siguiente enlace, en el año 2006:

<https://www.maspalomas.com/index.php/ordenanzas-reguladoras>

Las bases de la convocatoria pueden ser consultadas en:

<https://www.maspalomas.com/index.php/edu-subvencionesayudas>

**Cuarto. Cuantía**

La dotación económica de esta convocatoria será de Cuarenta Mil Euros (40.000,00 €), que se imputará a la aplicación presupuestaria 3230.480.00.01 *Becas para enseñanza postobligatoria* del estado de gastos del presupuesto del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

Será de VEINTE DÍAS hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

En San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma digital.

**LA CONCEJALA DEL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL  
Y SERVICIOS MUNICIPALES**

(Decreto 3122, de 28/10/2021)

Fdo. Clara Inés Martel Pérez

Concejalía de Educación- C./La Margarita s/n, Plaza Timanfaya – 35100 San Fernando Maspalomas -  
Tif.: 928 723400 ext. 1701-1700 -1929-1922

Firmado por:	CLARA INÉS MARTEL PÉREZ - Concejala/A <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 15-03-2022 09:49:09	
Nº expediente administrativo: 2022-001150 Código Seguro de Verificación (CSV): B0DBAD4ABA723345090A913EBED7CD50 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/B0DBAD4ABA723345090A913EBED7CD50">https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/B0DBAD4ABA723345090A913EBED7CD50</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-03-2022 09:57:53 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-03-2022 09:57:54	